

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 64.

Recordando el cumplimiento de la circular número 33 relativa á las cátedras de latinidad y escuelas especiales de ciencias, literatura, &c.

En la circular de este Gobierno político, número 33, inserta en el boletín oficial núm. 47, del miércoles 19 de abril último, se previno á todos los ayuntamientos de la provincia que en el término de diez días remitiesen á esta secretaría una nota expresiva de las cátedras de latinidad, escuelas especiales de literatura, ciencias y demas que reclamó la suprimida direccion de estudios en la orden que se estampó á continuacion de la circular citada; mas sin embargo de tan espreso mandato solo los ayuntamientos que á continuacion se espresan han contestado para proporcionar la remision de los datos que se apetecen con la prontitud que exige tan retrasado asunto, prevengo á los ayuntamientos que hasta el dia han faltado al cumplimiento del deber que se les impuso en la recordada circular, que en el plazo de doce dias, á contar desde la fecha, dirijan á esta Gefatura las noticias reclamadas; en inteligencia de que á los morosos les exigiré la multa á que se hagan acreedores. Cáceres 26 de junio de 1843. = Eladio Magallanes.

Ayuntamientos que han contestado.

Plasencia.	Robledillo.
Montanehez.	Pasaron.
Guadalupe.	Marta.
Navas del Madroño.	Alcuescar.
Miajadas.	Jataiz.

Valdehuncar.	Segura.
Almoharín.	Jerte.
Granadilla.	Rivera Oveja.
Abertura.	Piornal.
Ibahernando.	Marchagaz.
Torremenga.	Palomero.
Casas de Millan.	Alcollarin.
Belvis de Monroy.	Perales.
Hervás.	Herrera de Alcántara.
Valdemorales.	Torreorgaz.
Carvajo.	Hinojal.
Cañamero.	Navalvillar de Ibor.
Aldeanueva del Camino.	Talavera la Vieja.
Torrejon el Rubio.	Higuera.
Portezuelo.	Carrascalejo.
Cañaverál.	Sierra de Fuentes.
Torrequemada.	Plasenzuela.
Arroyomolinos de la Vera.	Galisteo.
Zarza de Granadilla.	Peraleda de S. Roman.
Casas del Castañar.	Acehuche.
Aldea del Cano.	Holguera.
Torrejoncillo.	Valverde del Fresno.
Ceclavin.	Navaconcejo.
Tejeda.	Casas de Don Gomez.
Santiago del Campo.	Eljas.
Cilleros.	Abadía.
Cachorrilla.	Alvalá.
Villanueva de la Sierra.	Millanes de la Mata.
Guijo de Galisteo.	Losar.
Portaje.	Aldeanueva de la Vera.
Santibañez el Alto.	Santiago de Carvajo.
Saucedilla.	Bohonal de Ibor.
Robledillo de la Vera.	Huélaga.
Collado.	Pescueza.
Pinofranqueado.	Acevo.
Caminomorisco.	Tornavacas.
Casas del Monte.	Cadalso.
Guijo de Coria.	

En 30 de junio se remite el Estado que pide con ofo al N. Gefe Político

En virtud de haberse negado el alcalde constitucional de Cilleros á ordenar la conduccion de un pliego del S. N. que el contador y administrador de rentas del partido de Alcántara dirijian con urgencia por tránsitos de justicia, al administrador de estancadas de Valverde, le he impuesto la multa de 500 rs. á que se ha hecho acreedor por semejante comportamiento. No obstante de que no espero que tamaño desacato á las leyes y disposiciones de esta Gefatura se cometan por ninguna de las autoridades municipales de la provincia, les reitero la puntual observancia de aquellas, inculcándoles presten su eficaz cooperacion á los funcionarios públicos en todos los asuntos del servicio, pues en ejecutarlo así llenarán sus deberes, contribuyendo al bien del país y afianzamiento de las actuales instituciones. Cáceres 26 de junio de 1843. = Eladio Magallanes.

El juez de primera instancia de Logrosan se halla instruyendo causa en averiguacion del autor ó autores del hurto de tres caballerías, cuyas señas se espresan á continuacion, ocurrido en heredades del pueblo de Zorita; y como á pesar de las diligencias practicadas, ninguna noticia se tenga de su paradero, encargo en su virtud á los alcaldes constitucionales de esta provincia procuren averiguarlo y las remitan con sus conductores á disposicion de dicho juzgado si fueren habidas en cualquiera de sus respectivos términos. Cáceres 25 de junio de 1843. = Eladio Magallanes.

Señas. — Una yegua, cerrada de edad, de seis cuartas y media de alzada, calzada y arañada pies y mano izquierda, estrella en frente, con cordón, bebe en blanco y hierro en la pata derecha de la figura de pata de gallina.

Otra yegua, pelo castaño oscuro, cerrada de edad, estatura regular, una nube en el ojo derecho, una cuchillada en la lucera, sana y bastante honda.

Una mula, pelo negro, cerrada de edad, estatura regular y por cima del hocico y en el pescuezo unos pelos blancos, en la crúcera un hoyo bastante hondo de haber molido en tahona, y una resobadura en el espinazo.

El señor coronel del rejimiento provincial que toma el nombre de esta capital, me avisa en 19 del corriente, la desercion de los soldados del mismo cuerpo Manuel Rodriguez, Antonio Durán y Matías Sanchez, naturales de varios pueblos de esta provincia. En su consecuencia encargo al celo de los alcaldes de la misma que no omitan diligencia alguna para conseguir su captura, remitiéndolos caso de ser habidos, á disposicion del gefe del espresado cuerpo, y dándome de ello el oportuno aviso. Cáceres 26 de junio de 1843 = Eladio Magallanes.

El teniente coronel del rejimiento infantería de la Constitucion núm. 28, me participa haberse manifestado con fecha 7 del actual el brigadier coronel del cuerpo, que han sido puestos á su disposicion los desertores Vicente Lopez, sustituto por el quinto Santiago Jimenez Pizarro, del pueblo de Garrovillas, y Alonso Tomas, tambien sustituto de Silvestre Garcia Ramos, de Casas del Monte, y que por tanto no se les moleste ni al Pizarro ni al Ramos, por la reclamacion que de ellos hizo al Excmo. Sr. Capitan general del primer distrito por la desercion que cometieron el Lopez y Tomas, y que se les tenga por libres del servicio como lo estaban antes de desertar los sustitutos. En su consecuencia he acordado ponerlo en conocimiento de los alcaldes constitucionales de esta provincia para que de ninguna manera molesten á dichos individuos, puesto que ha desaparecido el motivo porque fueron llamados al servicio militar. Cáceres 26 de junio de 1843. = Eladio Magallanes.

Se hace saber á los habitantes de esta provincias que en poder del alcalde de la Serradilla se halla detenido un caballo, aprehendido la noche del 23 del actual al forajido Calisto Gonzalez, para que la persona que se crea con derecho á él se presente á reclamarlo en el preciso término de quince dias. Cáceres 28 de junio de 1843. = Eladio Magallanes.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

ESTREMEÑOS: Al dirijiros mi voz en medio de la azarosa situacion en que se encuentra el país, es un deber mio como Capitan general del distrito manifestaros, con la efusion del corazon de un buen español y patriota, amante idólatra de las instituciones que tanta sangre derramada lograra al través de mil vicisitudes cimentar en mi Pátria, que la repeticion de los sucesos que contristarán á la Nación en época cuyo recuerdo apenas ha borrado de nuestra idea el tiempo trascurrido desde la felizmente terminada guerra civil, se hallan próximos á sucederse con velocidad, porque los agentes de la revolucion, sea cual fuere el matiz político que los distinga, no reparan en los medios, y miran como un despojo y propiedad de que disponen la paz y felicidad de los pueblos, con tal de llevar adelante sus miras ambiciosas.

Unido, extremeños, con vosotros por tantas simpatías años hace, en épocas de mas gloriosa memoria arrastré honrosamente peligros y fatigas en la obstinada guerra de nuestra independendia, derramé mi sangre libertando mas de una vez de ser sacrificados por el osado Capitan del siglo los esforzados hijos de esta poblacion, enjugando las lagrimas de tantos aflijidos. Hoy os hablo nuevamente con el lenguaje franco que acostumbro para precaveros, y particularmente esta plaza, de los horrores cuya sola consideracion aflije mi ánimo. Para lograrlo ruego á todas las autoridades civiles, locales y militares, y á cuantos puedan ejercer la noble y digna mision de consejeros de paz, que inculquen en los pueblos la marcha honrosa que deben seguir en la crisis actual, negándose á las sugestiones de los que tolo quieren menos el orden. Si los pueblos de estas provincias corresponden á la confianza que de ellos me prometo, se habran llenado los deseos de mi corazon, relevándome del mas doloroso trance de una carrera y reputacion adquirida en ambos mundos, y del amargo conflicto de tener que emplear para conservar el reposo público las leales tropas con que cuento, en union con los señores Gefes políticos y autoridades locales; operacion que, comprometidas las armas, no se logra su desenlace sin

sacrificios de una y otra parte, y con especialidad del menos esperto y más débil.

Esta es la senda inalterable que debe seguir cumpliendo sus deberes vuestro Capitán general. *Estremosos, viva la Nación, la Constitución, la Reina constitucional de las Españas y el Regente del Reino.*

Badajoz 24 de junio de 1843. = Mariano Ricafort.

Orden general del 18 de junio de 1843, en Badajoz.

— Estado mayor. — *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 15 del corriente dice al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito lo que sigue:*

Artículo único. — Excmo. Sr.: Desde mi última comunicación no ha ocurrido cosa particular, excepto algún pronunciamiento aislado en puntos insignificantes. El general Zubino con una fuerte división y la correspondiente artillería, cayó sobre Reus y debe estar ya obrando contra los amotinados, secundado por tropas de Aragón que están ya en aquellas inmediaciones. Zaragoza se inmortalizó de nuevo, destruyendo otra conspiración como habrá V. E. visto por los periódicos. El Conde de Peracamps debió llegar hoy al frente de Granada, é igualmente habrá llegado la artillería que se mandó ir de Sevilla. También habrá llegado el nuevo Capitán general de aquel distrito, D. Facundo Infante. Por todas partes se despliega la fuerza y la energía del Gobierno para poner fin á semejantes desórdenes; siendo de notar que á pesar de cuanto han dicho los periódicos incendiarios acerca de las tropas del ejército, se tienen noticias muy recientes de que así en Cataluña, como en las demás provincias, conservan el mejor espíritu como lo han probado últimamente en Sevilla, escarmentando á los que también quisieron introducir el desorden en aquella capital. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento.

Lo que de orden de S. E. se manda publicar en los boletines oficiales de ambas provincias, para conocimiento de todos. = El brigadier jefe de E. M., Juan A. Martínez.

CARRATRACA EN ESTREMADURA

O sean los Baños minerales sulfurosos fríos de SAN GREGORIO, en la provincia de Cáceres, partido de Alántara y jurisdicción de Brozas. (Véanse los boletines números 69, 70, 71, 75 y 76.)

CONCLUSION.

Al presentar á S. E. la Diputación provincial la preinserta memoria, la acompañó la siguiente exposición.

Excmo. Sr.: — Nunca hacen más rápidos progresos las ciencias médicas, que cuando logran la protección de las altas autoridades, revestidas de todas las atribuciones necesarias para darlas impulso. Del deplorable estado en que actualmente yacen los Baños minerales sulfurosos fríos de San Gregorio en esta provincia, ¿cómo podrán pasar al grado de perfección que necesitan en beneficio de la medicina y de la humanidad doliente sin la benéfica y generosa protección de V. E.? ¿Cuán considerable es Excmo. Sr. la suerte, y cuán venerada será siempre la memoria de aquellos hombres benéficos que emplean su poder en hacer felices á sus semejantes! Gran parte de la felicidad del hombre en esta vida consiste en la salud que solo puede restablecer la verdadera medicina. Los Baños de San Gregorio son en efecto un gran recurso del arte de curar, contra una

multitud de enfermedades rebeldes á que no alcanzan los medios extraordinarios de la sublime ciencia. V. E. está en el caso de explotar con seguridad este poderoso recurso, y á V. E. está destinada la gloria de hacer un señalado servicio al género humano, proporcionándole el mayor consuelo en sus mayores aflicciones. La provincia de Cáceres admira y respeta en V. E. la paternal solicitud con que procura fomentar todos los ramos que pueden contribuir á su felicidad, y no duda que fijará en este su paternal atención tan pronto como se penetre de su indudable utilidad. Cuatro ó seis mil rs. bastan por de pronto para reparar la casa y los dos baños que en el día existen, encargando su custodia y conservación al ayuntamiento de Brozas, y con poco más se podrían aumentar dos baños particulares y uno general, agrandando el manantial para buscar mayor surtidero, y aumentando la casa con habitaciones sencillas en que se puedan guarecer los infelices pacientes. En el día no tienen otro recurso que quedarse á la intemperie sufriendo el rigor de las estaciones, tomando el sereno de la noche, y de aquí contraen fiebres intermitentes que inutilizan los efectos salutíferos de los baños sulfurosos y desalientan á los profesores que no pueden llenar completamente las indicaciones que reclaman sus desgraciados enfermos. Estos son los únicos motivos que me impelen á consagrar á V. E. la adjunta descripción, bien confiado en que la ilustración de V. E. sabrá aumentarla el valor que le falta, y que me dispensará el singular honor de someterlo á su alta protección.

Sírvase V. E. admitir con benignidad este sincero testimonio del profundo respeto con que acata las virtudes cívicas y la superior autoridad de V. E. = El médico y cirujano, Rafael de Cáceres.

Cáceres 5 de octubre de 1842.

Su resultado fue el oficio siguiente:

Diputación provincial de Cáceres. — Con esta fecha se da orden al ayuntamiento constitucional de Brozas para que caso que su fondo de propios no sea suficiente, arbitre la cantidad de seis mil rs. vn., para con ella subvenir á la reparacion y mejora de los Baños de San Gregorio; lo que se comunica á V. para que se sirva informar acerca del modo de invertir dicha suma con la mayor posible ventaja del establecimiento. Con este motivo la Diputación, á nombre de la provincia, se congratula de poseer un ilustrado profesor que tanto interés toma por sus habitantes y en beneficio de la humanidad doliente.

Dios guarde á V. muchos años. Cáceres 28 de octubre de 1842. = Presidente, Ramon de Keyser. = Pedro García Aguilera, secretario. — Sr. D. Rafael de Cáceres. — Cáceres.

Con estos seis mil reales debidos á la munificente generosidad de la Excmo. Diputación provincial, se ha reparado la casa, se ha retejado en su totalidad, se han hecho bóvedas á los dos baños, se han colocado puertas y ventanas, se ha reformado el edificio de un modo decente, se ha trasladado la imájen de San Gregorio á su antigua capilla despues de ochenta años de emigración, y posteriormente manda S. E. al dicho ayuntamiento de Brozas, que se propongan arbitrios para dos baños más y uno general, para una caldera que debe empotrarse, para que se compren dos termómetros; y últimamente, que los encargue á un facultativo de su confianza, para que vijile á fin de que los baños surtan el buen efecto que es de esperar. Todo lo cual se anuncia á la provincia y á los facultativos de orden de S. E. para su satisfacción, y para consuelo de la humanidad enferma.

La época crítica de tomar estos baños y beber sus aguas, durará desde el primero de julio hasta el último de setiembre.

Cáceres 26 de junio de 1843.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El día 9 de julio próximo, se arrendarán ante los señores alcaldes constitucionales de los pueblos que se espresan las fincas siguientes:

Conquista.

Una tierra al Prado de la Casa y sitio del Pedregal que fue del curato, por una cogida, que finalizará en 15 de agosto de 1845, bajo el presupueso de 5 fanegas y media de trigo.

Berzocana.

Una heredad con olivos, que fue de la capellanía de Mejorado, por tiempo de tres años, que vencerán en fin de febrero de 1846, bajo el presupuesto de 145 rs. anuales.

Ibahernando.

Una casa cilla que fue de la catedral de Plasencia, por un año que cumplirá en 21 de agosto de 1844, y presupuesto 100 rs.

Jaraicejo.

Una cerca al sitio de la Fuente	1020
Otra al Chaparral.	4 fanegas y media de trigo.
Otra en Gaban.	62
Otra á la fuente de los Hitos.	170
Otra al Monadar.	160
Otra en Gaban.	62
Otra llamada Honda.	210
Un cercado llamado Chorlito.	70
Otro al Egidillo, llamado id.	10
Otro en el Egido de Sta. María	5
Una cerca en dicho sitio.	90

Las cantidades espresadas se satisfarán en cada uno de los tres años que durará el contrato, venciendo el último en 15 de agosto de 1846.

Madrigalejo.

Un olivar y casa cilla en dicho pueblo, por tiempo, el olivar de 3 años que vencerán en 31 de mayo de 1846 y cantidad anual de 30 rs. y la casa por uno que concluirá en igual dia de 1844 por el presupuesto de 40 rs.

Campillo de Deleitosa.

Una heredad al camino de la Mata Lobera, una fanega de centeno,

Otra pequeña, con plantones de olivo, 6 celemines de avena.

Un huerto al arroyo de la Aliseda en 24 rs.

Olivos al valle de la Font.ª en 41 rs.

Un prado al camino de las Mesas, en 20 rs.

Por tiempo de 3 años que vencerán en 15 de agosto de 1846. Cáceres 20 de junio de 1843.—José Mateos, y Hermanos.

Alcaldía constitucional de Torremocha.

Hallándose vacante la secretaría de este ayuntamiento que presido, por renuncia que de ella ha hecho el que la desempeñaba, ha acordado esta corporacion se anuncie por medio del boletín oficial de esta provincia, para que el término de 30 dias, á contar desde el de la fecha, presenten sus solicitudes los que se consideren

adornados de las circunstancias necesarias, y aspiren á obtenerla. Torremocha 14 de junio de 1843.—Alonso Barroso.—Gregorio Bonilla.

Por separacion que ha hecho el ayuntamiento constitucional de esta villa, en virtud de haber cumplido la contrata que tenia hecha á D. Juan de la Fuente, cirujano titular de la misma, se declara vacante, las personas que lo apetezcan dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta corporacion, y siempre que hayan dado pruebas de adhesion á las instituciones liberales que felizmente nos rijen. Miravel 19 de junio de 1843.—Santos Sancho.

Se subasta el disfrute del huerto llamado del Manco.

El Intendente militar del noveno distrito.

Hago saber: Que debiendo sacarse á pública subasta el aprovechamiento y disfrute del huerto llamado del Manco, situado á orillas del Guadiana, por el término de uno ó mas años, hasta cuatro, he acordado que así se verifique señalando para el único remate el dia 20 de julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, calle de Mesones, núm. 14, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á que deberá sujetarse el contrato, que no será obligatorio hasta que recaiga la superior aprobacion. Se advierte que después de fenecido el remite no se admitirán nuevas proposiciones. Badajoz 18 de junio de 1843.—Joaquin Rendon.—Secretario, Manuel Sanchez Velasco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

En cumplimiento del artículo 12 de la ley de 9 de abril último sobre indemnizaciones de daños causados por los facciosos se ha acordado anunciar que Francisco Martin Berjel, vecino de Torrejoneillo, ha solicitado ser indemnizado por valor de 800 rs. en la forma siguiente:

	<i>rs. vn.</i>
Un caballo tasado en.....	800

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole se fija el término de 30 dias contados desde la insercion del presente en el boletín oficial para oír las reclamaciones, segun previene la ley citada, pasado el cual ninguna se admitirá. Cáceres 9 de junio de 1843 —D. P. Antonio Concha.—Pedro García Aguilera, secretario.

Hallazgo de cuatro reses lanaras.—Por disposicion del que suscribe se hallan depositadas las cuatro reses lanaras, cuyas señas se espresan á continuacion, encontradas en la hoja de pan de estos vecinos, inmediata al cordel que pasa por la jurisdiccion de Almaráz; y como se ignora quien sea su verdadero dueño, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á ellas, se presente á recoger dichas reses, previa justificacion y pago de costas. Serrejon y junio 18 de 1843.—El alcalde constitucional, Nicolas Peña.

Señas.—Dos ovejas, un borrego y una borrega, todas blancas, merinas y con hierro de R hecho de pez al lado derecho.

(SIGUE SUPLEMENTO.)

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE CACERES, (N. 77.)

DEL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales de mayor cuantía.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para remate en venta de las fincas que se dirán, el día 8 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital, conforme á la instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

<i>Cabildo y fábrica catedral de Plasencia.</i>	<i>Presupuesto en venta rs. vn.</i>
---	-------------------------------------

Fincas en dicha ciudad.

Una casa cilla en la Corredera de dicha ciudad, tasada en 77896 rs. y capitalizada por la renta de 3115 reales en 70088 rs.....	77896
---	-------

Fábrica catedral de idem.

Otra casa en la plazuela de Santa María, núm. 1.º, que hace esquina y linda con otras de bienes nacionales, tasada en 156742 rs. y capitalizada por 700 de renta en 11250.....	156742
--	--------

Otra casa calle de los Quesos, núm. 13, que hace esquina y linda con Doña María Ambrona, tasada en 53349 rs. y capitalizada por 800 de renta en 18000.....	53349
--	-------

Otra casa calle de Trujillo, sin número, que hace esquina á la calleja de Vargas y linda con casa de D. Juan Monje, tasada en 71363 rs. y capitalizada por 600 rs. de renta en 13500.....	71363
---	-------

Otra casa calle de Trujillo, núm. 14, que linda con otras de Sebastian Oliva y Rafaela la Rabiosa, tasada en 27524 rs. y capitalizada por 450 de renta en 10125 reales.....	27524
---	-------

Otra casa calle de Sancho Polo, número 2, que linda con otra de Doña María Ambrona y con el convento de S. Ildelfonso, tasada en 58494 rs. y capitalizada por 500 rs. de renta en 11250.....	58494
--	-------

Otra casa en la misma calle, núm. 19, que hace esquina por una parte y por otra linda con casa del Estado, tasada en 76833 rs. y capitalizada por 800 rs. de renta en 18000 rs.....	76833
---	-------

Otra casa calle de Santa Isabel, número	
---	--

ro 2, que linda con otra del Estado, tasada en 27839 rs. y capitalizada por 600 rs. de renta en 13500.....	27839
--	-------

Fábrica parroquial de S. Martin de id.

Otra casa en el Resvaladero de S. Martin, núm. 1.º, que hace esquina y linda con casa de D. Cristóbal Martin Lucía, tasada en 26349 rs. y capitalizada por 550 rs. de renta en 12375.....	26349
---	-------

Fábrica parroquial de S. Esteban de id.

Otra casa calle del Sol, núm. 12, que linda con otras del Estado, tasada en 26529rs. y capitalizada por 700 rs. de renta en 15750.....	26529
--	-------

Se hallan arrendadas hasta 24 de junio del año próximo venidero.

Los licitadores á cuyo favor se rematen las casas precedentes, satisfarán su importe como de mayor cuantía segun previenen las instrucciones.

Cáceres 21 de junio de 1843.—Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para segundo remate en venta (á falta de licitadores en el primero) de las fincas que se dirán, el día 8 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital y de la ciudad de Plasencia, ante los señores jueces de 1.ª instancia, con arreglo á la instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

<i>Cabildo de señores curas de Plasencia.</i>	<i>Presupuesto en venta rs. vn.</i>
---	-------------------------------------

Una casa en Resbaladero de San Martin de la ciudad de Plasencia, núm. 4, que linda al taller de la parroquia y casa de don Juan Antonio Varona, tasada en 8639 rs. y capitalizada por 250 de renta en 5625.....	8639
---	------

Otra casa calle Ancha, núm. 71, que linda con otras del Estado, de la Constancia y vínculo de los Nietos, tasada en 2693 rs. y capitalizada por 132 de renta en.....	2970
--	------

Otra casa calle de Santo Domingo el Viejo, núm. 23, en dicha ciudad, que linda con otra de D. Ramon Albarran, tasada en 2127	
--	--

rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700
 Otra casa en id., calle del Rey, núm. 26, que linda á otra de D. Vicente Ramos y hace esquina á la calleja de Achofaifo, tasada en 18977 rs. que es su presupuesto como inferior la capitalizacion por su renta de 300 rs. que asciende á 6750..... 18977
 Otra casa calle de Peñas, núm. 9, que linda con otras de D. Pedro Pizarro y Nicolas Reyes, tasada en 2546 rs. y capitalizada por 160 de renta en..... 3600
 Otra casa calle de las Morenas, núm. 7, que linda con otras de D. Joaquin Rodriguez Leal y D. Pedro Albia, tasada en 4455 rs. y capitalizada por 180 de renta en 4050 4455
 Otra en id. calleja del Obispo, número 2, que linda con la cárcel del Obispo y casa de la Nacion, tasada en 2220 rs. y capitalizada por 100 de renta en..... 2250
 Otra casa en el Resbaladero de la calle Ancha, que linda con otra de Gregorio Albarran, tasada en 2000 reales y capitalizada por 120 de renta en..... 2700
 Otra casa en id. calle Ancha, número 43, que linda con otra de don Manuel Sabino Ramos, tasada en 2637 rs. y capitalizada por 132 de renta en..... 2970
Fábrica parroquial del Salvador de id.
 Otra casa en id. barrio de S. Juan, número 6, sin linderos por hallarse aislada, tasada en 2022 rs. y capitalizada por 120 de renta en..... 2700
 Otra id. Postigo del Salvador, número 2, que linda con otra de la Pila y Bartolomé Hernandez, tasada en 2909 rs. y capitalizada por 116 de renta en 2160..... 2909
Curato del Salvador de id.
 Otra casa en id. puerta de la Salud, número 1.º, lindera al campo, tasada en 3347 rs. y capitalizada por 220 de renta en..... 4950
 Otra casa en id. núm. 3, en el Rincon de Ovejero, que linda á otras del Estado, tasada en 1810 rs. y capitalizada por 66 de renta en 1485..... 1810
Curato de S. Esteban de idem.
 Otra casa en id. calle de Patalon núm. 27, que linda con otra de D. José Valcárcel, tasada en 4463 rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700 rs..... 4463
 Se hallan arrendadas hasta 24 de junio de 1844.
 Los pagos de ellas como de menor cuantía se hará segun previene la instruccion citada. Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Mayor cuantia. — Clero secular.

Por decreto del dia de hoy he señalado para segundo remate en venta de la finca que se dirá, el 9 de julio próximo, de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de 1.ª instancia, con arreglo á la ley é instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Presupuesto en venta rs. vn.

Cabildo catedral de Plasencia.

Una casa en la ciudad de Plasencia y su calle de Trujillo, núm. 37, tasada en 26952 rs. y capitalizada por 550 rs. en 12,375 26952

Se halla arrendada hasta 24 de junio de 1844.
 El pago de ella como de mayor cuantia deberá verificarse segun previene la instruccion. Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para remate en venta de las fincas que se dirán, el 9 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, y de la ciudad de Plasencia, ante los señores jueces de primera instancia conforme á la instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Presupuesto en venta, rs. vn.

Fábrica parroquial de S. Esteban.

Una casa en Plasencia calle de Carreteros, núm. 1.º, que linda con D. Juan Romero y hace esquina, tasada en 2064 rs. y capitalizada por 130 de renta en 2925

Otra casa plazuela de Aisano, núm. 1.º, que linda con otra de doña Teresa Rubio y D. Joaquin Rodriguez Leal, tasada en 14385 rs. y capitalizada por 500 de renta en 11250 14385

Curato de idem.

Otra casa en id. núm. 1.º sita en el Barriónuevo, que linda á otras de Juan Alfonso Izquierdo y Vicente Hoyo, tasada en 2247 rs. y capitalizada por 100 de renta en..... 2250

Fábrica de idem.

Otra casa en id. calle del Buen Suceso, número 2, que linda con casa de la Pila y muralla, tasada en 2864 rs. y capitalizada por 130 de renta en..... 2925

Curato de idem.

Otra casa en id. núm. 55, calle Ancha, que linda con otras de D. Manuel Valdivieso, tasada en 2259 rs. y capitalizada por 130 de renta en..... 2925

Fábrica de idem.

Otra casa en id. calle de Caballeros, número 7, que linda con otras de D. Antonio Carvajal y viuda de D. Juan Santos, tasada en 3613 rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700..... 3613

Otra casa en id. calle de Santo Domingo el Viejo, n. 27. que linda con una del Estado y otra de D. Manuel Valdivieso, tasada en 3427 rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700..... 3427

Otra casa en id. calle del Contador 2.^a, n. 2, que linda con otras de D. Manuel Sabino Ramos y doña Josefa García Vega, tasada en 4066 rs. y capitalizada por 200 de renta en..... 4500

Fábrica parroquial del Salvador de idem.

Otra casa en id. calle de Medina, número 15, que linda con otra de D. Ramon Albarán, tasada en 2560 rs. y capitalizada por 162 de renta en..... 3645

Otra id. id. id. calle de Santa Isabel, número 5, que linda á otra de D. Joaquin Rodriguez Leal, tasada en 11,672 rs. y capitalizada por 400 rs. de renta en 9000..... 11672

Otra casa en id. calle de Santo Domingo el Viejo, núm. 21, que linda con otra de D. Vicente Ramos, tasada en 2610 rs. y capitalizada por 140 de renta en..... 3150

Curato de idem.

Otra casa en id. calle de la Pardala, número 14, que linda con otra de la Nacion y con otra de D. Baltasar Burguete, tasada en 3349 rs. y capitalizada por 340 de renta en..... 7650

Fábrica catedral de idem.

Otra casa en id. Barrio de S. Miguel, número 5, que linda á otra de D. Gonzalo María Galan, tasada en 4213 rs. y capitalizada por 200 de renta en..... 4500

Otra casa en id. Cruz de Santa Ana, número 5, que hace esquina y linda con otra de D. Cristóbal Martín Lucía, tasada en 2239 rs. y capitalizada por 130 de renta en 2925..... 2925

Curato de S. Pedro de idem.

Otra casa en id. calle de S. Pedro, número 26, que linda con otras de Manuel Muñoz y D. Eusebio Cruz, tasada en 3000 rs. y capitalizada por 130 de renta en 2925..... 3000

Fábrica de S. Martín de idem.

Otra casa en idem número 4, calle de S. Martín, que linda con otras de D. Juan Sanchez Bueno y D. Zacarías Berrocoso, tasada en 2396 rs. y capitalizada por 120 de renta en..... 2700

Se hallan arrendadas hasta 24 de junio de 1844.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen las fincas precedentes satisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100 en cada uno. Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para segundo remate en venta de las fincas que se dirán, el día 10 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital y de los respectivos partidos, ante los señores jueces de primera instancia, conforme á la instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Presupuesto en venta rs. vn.

En esta capital y en Trujillo.

Una casa en la ciudad de Trujillo, al sitio de la Villa, que perteneció á la fábrica parroquial de santa Maria de id., tasada en 13,300 rs. y capitalizada por 180 de renta en 4050. 13300

Una cerca de cabida de 3 fanegas, titulada de la Enguila, término de id. y de la misma procedencia, tasada en 8250 rs. y capitalizada por 160 de renta en 4800 8250

En esta capital y en Montánchez.

Curato de Torremocha.

Una suerte de tierra de fanega y media al Cerro de la Caraba, que linda con el rio Salor y con Pedro Cortés, tasada en 300 rs. y capitalizada en 600 por su renta de 20. 600

Otra suerte de cabida de tres cuartillas, al mismo sitio, linda con camino que va á Pozo Barbero y con la viuda de D. Francisco Palacios, tasada en 90 rs. y capitalizada por 8 de renta en 240

En esta capital y en Plasencia.

Curato del Salvador de Plasencia.

Una casa en Plasencia calle de Medina, número 3, que linda á otras de la Caridad y Estanislao Conejero, tasada en 2010 rs. y capitalizada por 132 de renta en 2970

Otra id. en id. calle del Salvador, n. 21, que linda con otras de D. Joaquin Perez y Vicente Merino, tasada en 6127 rs. y capitalizada por 260 de renta en 5750. 6127

Otra id. en id. Rincon de Ovejero, n. 4, que linda con otras del Estado, tasada en 4116 rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700. 4116

Fábrica catedral de Plasencia.

Otra id. en id. Barrio de S. Miguel, núm. 6, que linda con otra del Estado y paseo público, tasada en 5339 rs. y capitalizada por 280 de renta en. 6300

Curato de S. Nicolas.

Otra casa en id. Barrionuevo, lindera á otras de D. Rafael Campo y Juan Antonio Varona, tasada en 1022 rs. y capitalizada por 60 de renta en. 1350

Curato de S. Pedro.

Otra id. en el Barrio de santa Elena, número 6, que hace esquina y linda con casa de Fulgen-

cio Rubio, tasada en 1111 rs. y capitalizada por 80 de renta en 1800

Cabildo de curas de idem.

Otra id. en id. calle de la Pardala, núm. 13, que linda con otra de D. Joaquin Oviedo, tasada en 7869 rs. y capitalizada por 200 de renta en 4500 rs. 7869

Curato de S. Esteban.

Otra id. en id. calle de las Esparrillas, número 6, que linda con otras de D. Rafael Campo y Sr. Marqués de Miravel, tasada en 4000 rs. y capitalizada por 120 de renta en 2700. 4000

En esta capital.

Una casa cilla en Malpartida de Cáceres, calle de la Iglesia, tasada en 2000 rs. y capitalizada por 60 de renta en 1350. 2000

Un solar de casa calle del Almiraz, en el mismo pueblo, procedente esta y la anterior del curato de id., tasado en 50 rs. y capitalizado por 4 de renta en. 90

Vencen los arriendos de las casas en 24 de junio de 1844, y las tierras en fin de 1845.

El pago deberá verificarse según previenen las instrucciones. Cáceres junio 21 de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para remate segundo á falta de licitadores en el primero, de las fincas que se espresarán, el día 11 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital, y del partido respectivo, ante los señores jueces de primera instancia, conforme á la instrucción de 2 y 15 de setiembre de 1841.

*Presupuesto
en venta
rs. vn.*

En esta capital

Santuario de santa Ana en el Arroyo del Puerco.

El edificio que fue ermita de santa Ana, en la villa de Arroyo del Puerco, con su corral accesorio que antes sirvió de sacristía, tasado en 8800 rs. y capitalizado por 50 de renta en 1125. 8800

En esta capital y en Trujillo.

Fábrica parroquial de S. Martin de Trujillo.

Una cerca de dos celemines, al sitio del Pozo Nuevo, murada, término de Trujillo, que linda con Antonio Ochoa y calle que baja de santo Domingo al Pozo Nuevo, tasada en 193 rs. y capitalizada por 10 de renta en. 300

Fábrica parroquial de S. José, idem.

Otra cerca de media fanega, llamada de la Lancha, al sitio de las Huertas de Animas, término de idem, que linda con Manuel Marcos y con Juan Rufo Huero, tasada en 924 rs. y capitalizada por 41 de renta en. 1230

Un corral de media fanega, término de idem, llamado Talaván, linda con Juan Lucas y con otra cerca que se ignora su dueño, tasado en 825

rs. y capitalizado por 70 de renta en. 2100

Una cerca de tres fanegas llamada Partijas, en dicho término, que linda con Andres Luceño y con calleja de Belardo, tasada en 4488 rs. y capitalizada por 180 de renta en 5400

Curato de San Andres de id.

Otra cerca de la misma cabida al Arroyo de Mimbrenas, término de idem, que linda con cerca de Manuel Toril y camino que conduce á varios puntos del Berrocal, tasada en 13,000 rs. y capitalizada por su renta de 300 en 9000. . . 13200

Fábrica de idem idem.

Otra cerca llamada del Espolon, de cabida de una fanega, que linda con D. Jervasio José Caballero, y con calleja pública, tasada en 1254 rs. y capitalizada por su renta de 50 en. 1500

Una cerca de cabida de tres celemines, al Matadero, término de idem, que linda con calle que va á dicho matadero, tasada en 660 rs. y capitalizada por su renta de 25 en. 750

Cabildo de once capellanes de idem.

Otra cerca de cabida de tres celemines, al sitio de la Piedad, término de idem, que linda con Ramon Gallardo, y Manuel Casillas, tasada en 429 rs. y capitalizada por 16 de renta en. . . 480

Fábrica parroquial de Santiago de idem.

Una huerta murada de pared, término, de id., inmediata á Plasenzuela, de cabida de dos fanegas y media, poblada de álamos y árboles frutales, con noria, y un casaron, tasada en 10560 rs. y capitalizada por 300 de renta en 9000. . . . 10560

En esta capital y en Garrovillas.

Fábrica parroquial de santa María de Garrovillas.

Una casa en Garrovillas, calle de santa María, que linda con D. Tomas Macías Crespo y con otra del Estado, tasada en 500 rs. y capitalizada por 44 de renta 1000

Otra casa en la misma calle, que linda con casa de la Iglesia y paso que va á la calle de Valencia, tasada en 2400 rs. y capitalizada por 110 de renta en. 2475

Otra al Castillejo, en dicha villa, que linda con Juan de Grande Plaza, y casa de Pordios, tasada en 2900 rs. y capitalizada por 121 de renta en 2723. 2900

Vencen los arriendos de las casas en 24 de junio de 1844, y las fincas rusticas en fin de 1845.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen las fincas precedentes como de menor cuantia satisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100. Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Venta de fincas del clero regular.

Por decreto de hoy he señalado el 12 de julio próximo, para segundo remate, en falta de licitador en el primero, de las fincas que se espresarán, en el cual de diez á doce de su mañana, tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera

instancia con arreglo á la real instruccion de 1.^o de marzo de 1836.

Presupuesto en venta
Convento de religiosos de S. Francisco de Coria. *rs. vn.*

Una casa en Zarza la Mayor, calle de Hurtado, con corral y pozo, tasada en 3000 rs. y capitalizada por 160 de renta en 3600
 Está arrendada hasta 24 de junio de 1844.

Maestrazgo de Mérida.

Una casa en Torremocha, al Barrio de Abajo, tasada en 1700 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 70 de renta. 1700

Otra casa tambien en Torremocha y barrio citado, tasada en 2500 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 80 de renta. 2500

Un pajar en idem, que linda con casa de Antonio Higuero, tasado en 400 rs. que es su presupuesto como inferior la capitalizacion por 10 de renta 400

Vencen sus arriendos en 24 de junio de 1844.

Encomienda de Portezuelo.

Una casa en la villa del Portezuelo, con corral y pozo, calle de la Iglesia, tasada en 9800 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 320 de renta 9800
 Se hallan sin arrendar.

Cesion al Estado.

Seis sétimas partes de una casa, calle de la Cruz, en el Losar de la Vera, correspondiendo la otra sétima á Manuel Rubio de Miguel, tasada en 4200 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 133 de renta. 4200
 Vence su arriendo en 24 de junio de 1844.

Adjudicacion por alcance de D. Manuel Prado, estanquero de Alcántara.

Una casa en Alcántara, calle de Pacheco, tasada en 3751 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 120 de renta. 3751

Otra en dicha villa, calle del Cuco, tasada en 3422 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 116 de renta. 3422

Vencen sus arriendos en 24 de junio de 1844.

Las fincas precedentes se hallan libres de carga real. Cáceres y junio 21 de 1843. = Antonio Grande.

Venta de bienes nacionales del clero secular.

Por decreto de hoy he señalado para segundo remate en venta de las fincas que se dirán el dia 13 de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital y de los partidos respectivos, ante los señores jueces de 1.^a instancia, conforme á la instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

En esta capital y en Trujillo.

Presupuesto en venta
rs. vn.

Fábrica parroquial de S. José de Trujillo.

Un corral de una cuartilla al sitio del Regajo,

término de Trujillo, que linda con Diego Bravo y con ballío de Huertas de Animas, tasado en 660 rs. y capitalizado por su renta de 26 en . . . 780

Una cerca al sitio del Campo Santo, término de id., que linda con Manuela Muñoz y Campo Santo, tasada en 1716 rs. y capitalizada por la renta de 70 en 2100

Un corral de una cuartilla al Casaron, término de id., que linda con Valentin Plaza y con calleja, tasada en 850 rs. y capitalizada por 26 de renta en 780. 850

Un corral de cabida dos celemines, á la Encinilla, al sitio del Arrabal de Huertas de Animas, que linda con Felipe Muñoz y con María Cano Muñoz, tasada en 495 rs. y capitalizada por 20 de renta en 600

Un corral de cabida de un celemin, al Pajar, término de id. que linda con calleja que se dirige á los Berrocales, tasado en 165 rs. y capitalizado por su renta de 11 en 330

Una cerca llamada Machorrilla, de cabida de fanega y media, que linda con calle que va á las Huertas de Animas y con cerca de la Rana, tasada en 1650 rs. y capitalizada por su renta de en. 2850

Otra cerca de cabida de 3 fanegas, al sitio del Ladrillar, término de id., que linda con Andres Bravo y con calleja llamada de Dionisio, tasada en 3630 rs. y capitalizada por su renta de en. 6400

Un corral de una cuartilla, á la Pedragosa, término de id., que linda con camino de Aldea del Obispo y ejido de Huertas de Animas, tasado en 726 rs. y capitalizado por su renta de 30 en 900

Cabildo de once capellanes de idem.

Una cerca de cabida de una fanega, á la Lanchuela, término de id., que linda con calleja de Lanchuela y con cerca de D. Hermenegildo Moreno, tasada en 495 rs. y capitalizada por 20 de renta en 600

Fábrica parroquial de Santa María de idem.

Otra cerca de fanega y media en el Arrabal de Belen, término de id., que linda con cerca del Estado y con Francisco Borreguero, tasada en 1650 rs. y capitalizada por la renta de 40 en 1200 1650

Idem idem de S. Martin de idem.

Otra id. de cabida de una cuartilla, á Santo Domingo, término de id., que linda con calzada que baja del Arrabal de Huertas de Animas y con la Machorra, llamada Santo Domingo, tasada en 231 rs. y capitalizada por 10 de renta en. 300

En esta capital y en los Hoyos.

Fábrica parroquial de Trevejo.

Un solar de lagar de vino en el pueblo de Trevejo y su calle de Abajo, que linda con Cayetano Rodriguez y con Gertrudis Gomez, tasado en 600 rs. y capitalizado por 30 de renta en. 675

En esta capital y en Trujillo.

Idem idem de S. José de idem.

Un corral de un celemin, término de Truji-

llo, al sitio de la Zamorana, linda con camino que va al Arrabal de Huertas de la Magdalena, tasado en 231 rs. y capitalizado por la renta de 11 en 330

En esta capital y en Aloántara.

Sacristania mayor de la Villa del Rey.

Un horno de poya en la Villa del Rey, tasado en 2500 rs. y capitalizado por su renta de 260 en 5850

Vencen los arriendos de las fincas término de Trujillo en S. Miguel de 1845. El horno de poya en S. Juan de 44, y solar de lagar de vino en Trevejo se halla sin arrendar.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen las fincas precedentes como de menor cuantía satisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100. Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Por decreto de hoy he señalado para remate en venta de las fincas que se dirán, los dias 4 y 5 de agosto próximo, en los cuales de diez á doce de sus mañanas causará efecto en las casas consistoriales de esta capital y del juzgado respectivo, ante los señores jueces de primera instancia, conforme á la instrucción de 2 y 15 de setiembre de 1841.

*Presupuesto
en venta
rs. vn.*

Remates el 4 de agosto.

Remates en esta capital y en Navalmoral.

Fábrica parroquial de Bohonal.

Una tierra de labor de 2 fanegas, al sitio de las Lagunillas, término de Bohonal, que linda con Antonio Rodríguez y camino que vá á Fresnedoso, tasada en 200 rs. y capitalizada por 10 de renta en 300

Una cerca de media fanega al sitio de las Callejas y término de id., que linda con las mismas Callejas, tasada en 150 rs. y capitalizada por 6 de renta en 180

Curato de Jaraicejo.

Un olivar de media fanega, con 17 olivos, al sitio de los Granales, término de Romangordo, que linda con calle pública y con otro de Andrés de San Juan, tasado en 600 rs. y capitalizado por 36 de renta en 1080

Una cerca á las Bodegas, en idem, de cabida de 2 fanegas y media, con 11 olivos, dos paralelos y un Almendro, que linda con Josefa Arias y con otra de José Gonzalez, tasada en 800 rs. y capitalizada por 60 de renta en . . . 1800

En esta capital y en Jarandilla.

Fábrica parroquial del Guijo de Sta. Bárbara.

Una tierra al sitio del Tejar, término del Guijo, de cabida de un celemin, con dos castaños, linda con José Jimenez y Cipriano Estéban,

tasada en 150 rs. y capitalizada por 15 de renta en 450

Un labrado al sitio del Llano de la Parra, en dicho término, de cabida de 6 celemines, que linda con heredad de la iglesia de Aldeanueva, tasado en 340 rs. y capitalizado por 40 de renta, en 900

Un castañar al sitio de la Fuente-fria, término de dicho pueblo, con 12 castaños, de cabida de 3 celemines, que linda con Domingo Castañares, tasado en 440 rs. y capitalizado por 40 de renta en 1200

Curato del mismo pueblo.

Otro castañar á las Fuentes, término de id., que linda con Javier de Arriba y herederos de Ramon Moreno, tasado en 160 rs. y capitalizado por 12 de renta en 360

Fábrica parroquial de Jarandilla.

Un labrado de 4 celemines, al sitio del Ardalubio, término de dicho pueblo, que linda con el arroyo y con viuda de Basilio Estéban, tasado en 160 rs. y capitalizado por 12 de renta en 360

Id. id. de Aldeanueva de la Vera.

Un labrado al sitio de las Lanchuelas, de cabida de una fanega y 3 celemines, que linda con tierras del comun y con heredades de la iglesia, tasado en 500 rs. y capitalizado por su renta de 38 rs. en 1140

En esta capital.

Cabildo eclesiástico de la misma.

Una casa en esta villa y su calle de Nidos, que linda por la derecha con otra de D. Pedro Carrasco, y por la izquierda con otra de Josefa Hernandez, tasada en 11467 rs. y capitalizada por 550 de renta en 12377

En esta capital y en Navalmoral de la Mata.

Fábrica parroquial de Mesas de Ibor.

Un cercado en Mesas de Ibor, calleja del Caño Viejo, de cabida de una fanega, que linda con callejas públicas y con otro de Santiago Fernandez, tasado en 300 rs. y capitalizado por 12 de renta en 360

Un herrenal al mismo sitio, de cabida de media fanega, que linda con Manuel Fernandez y con calleja pública, tasado en 150 rs. y capitalizado por 6 de renta en 180

Otro id. al mismo sitio, de cabida de una cuartilla, que linda con callejas públicas, tasado en 100 rs. y capitalizado por 4 de renta en . . . 120

Vencen los arriendos de estas fincas en las épocas siguientes:

Las fincas de Mesas de Ibor en 29 de setiembre de 1845. Las de Bohonal en 15 de agosto de 1844. La casa en esta villa en 24 de junio del mismo año. Las del Guijo de Santa Bárbara en fin de 1845; y las restantes de Romangordo en fin de 1844.

Remates el 5 de idem.

En esta capital y en Trujillo.

Fábrica parroquial de Santa María de Trujillo.

Una casa al sitio de la Villa, en la ciudad de Trujillo, frente al convento de religiosas de Santa María de idem, tasada en 8439 rs. y capitalizada por 180 de renta en 4050. 8439

Una casa en Huertas de Animas y barrio de Arriba, que correspondió á la parroquia de S. José de idem, tasada en 1664 rs. y capitalizada por 77 de renta en. 1733

Cabildo de once capellanes de idem.

Otra casa en la plaza del Acebejo, de la misma ciudad, tasada en 1386 rs. y capitalizada por 168 de renta en 3780

Otra casa en calle de San Miguel de id., que linda con Doña Inés de Cibá y con otra del cabildo, tasada en 5800 rs. y capitalizada por 154 de renta en 3850. 5800

Otra id. en calle de Tintoreros, núm. 8, que linda con Vicente Carrasco y con muros del convento de S. Miguel, tasada en 3234 rs. y capitalizada por 240 de renta en. 5400

Otra id. en la calle de Domingo Ramos, en id., que linda con calleja que vá á dar salida á los Paredones de Sta. Clara y con casa de Agustín Muñoz, tasada en 1392 rs. 16 mrs. y capitalizada por 120 de renta en 2700

Fábrica parroquial de la Madroñera.

Un corral en el pueblo de la Madroñera, al sitio de la Cruz de Trujillo, destinado á diezmar en su tiempo los ganados, de cabida de 6 cuartillos, tasado en 300 rs. y capitalizado por 10 de renta en 300

Curato de Sta. Cruz.

Un olivar murado de pared, llamado la Fontanilla, término de dicho pueblo, de cabida de 2 fanegas con 70 olivos, linda con Francisco Gomez y con Pedro Perez, tasado en 5080 rs. y capitalizado por 160 de renta en 4800. 5080

Una cerca murada de pared en dicho término, de 2 fanegas al sitio del Carrasco, linda con prado del pueblo y con cerca llamada de la Pedragosa, tasada en 1640 rs. y capitalizada por 80 de renta en. 2400

En esta capital y en Logrosan.

Fábrica parroquial de Alcollarin.

Una suerte de tierra término de Alcollarin, de cabida de 3 fanegas, que linda con tierras del Conde de Torrejon, y con cauce del molino, tasada en 300 rs. y capitalizada por 10 de renta en 300

En esta capital y en Jarandilla.

Fábrica parroquial de Aldeanueva de la Vera.

Una viña al pago de las Poyas, término de Aldeanueva de la Vera, de cabida de 9 celemines con 300 cepas, 4 olivos, un nogal y un cas-

taño, que linda con Felix Perez y Miguel Mateos, tasada en 300 rs. y capitalizada por 30 de renta en. 900

Cabildo catedral de Plasencia.

Una cerca de pan llevar, de cabida de una fanega, al sitio de la Noria, que linda con D. Antonio Panadero y con camino real, término de Cuacos, tasada en 300 rs. y capitalizada por 30 de renta en 900

Un linar en dicho término y sitio del Regajo, de cabida de 3 celemines, que linda con cauce de agua y con camino real, tasado en 400 rs, y capitalizado por 80 de renta en. 2400

Fábrica parroquial de Aldeanueva de la Vera.

Media casa en dicho pueblo de Aldeanueva de la Vera y calle de la Crucera, que linda con Rosa Torralva y con Agueda Montero, tasada en 2110 rs. y capitalizada por 35 de renta en 875 2110

En esta capital y en Garrovillas.

Curato del Cañaveral.

Una casa en dicho pueblo del Cañaveral, contigua á la Rectoral y calle del Espinazo, tasada en 1200 rs. y capitalizada por 70 de renta en. 1575

Un olivar término de id. al sitio de las Eras, ó sea Fronton de la Sierra, de cabida de 9 celemines con 37 pies de olivo, que linda con otro de Carlos de Vegas y Donato Boticario, tasado en 1050 rs. y capitalizado por 40 de renta en. 1200

Fábrica parroquial de id.

Otro olivar perdido, á la Sierra, de cabida de 9 celemines con 4 pies de olivo, que linda con Pedro Martin de Plasencia y Francisco Dominguez, tasado en 50 rs. y capitalizado por 3 de renta en. 90

Otro id. término de id. y al mismo sitio, de cabida de una fanega con 80 pies, que linda con Juan de Mata Lopez, y con Gregorio Gonzalez, tasado en 400 rs. y capitalizado por 20 de renta en. 600

Otro id. de la misma cabida con 65 pies al sitio de los Bonales, que linda con Ambrosio Boticario y Carlos de Vegas, tasado en 1300 rs. y capitalizado por 44 de renta en. 1320

Otro id. al sitio del Chorrillo, de 40 pies, en terreno baldío, que linda con Ricardo de Vegas y calleja llamada de los Votos, tasado en 800 rs. y capitalizado por 30 de renta en. 900

Un huerto al sitio de los Castaños, de cabida de 3 celemines, en dicho término, con 2 naranjos, uno fino, algunas parras, una higuera, un granado, diez y seis limoneros y de estos cuatro son ágrios, que linda con Pedro Pablo Martin Blas y Vicente Martin Blas, tasado en 1300 rs. y capitalizado por 44 de renta en. 1320

Los arrendamientos de las casas vencen en S. Juan de 1844 y los de las demas fincas en fin de diciembre de 1845.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen las fincas precedentes como de menor cantidad satisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100 en cada uno. Cáceres 23 de junio de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Nota que manifiesta el resultado de los remates de fincas nacionales celebrados hoy en esta capital.

Cabildo y fábrica catedral de Plasencia.

	Presu- puesto.	Postura mayor.
Una dehesa llamada Solana Osada, término de Plasencia, dividida en cuatro cuartos.		
1º de 180 fanegas, linda á la Pardalilla.	66940	66940
2º de 150 fanegas llamado Esparagal.	72420	72420
3º de 170 fanegas titulado la Mina.	61860	82000
4º 250 fanegas llamado Real.	78780	96100
Una dehesa llamada Pardala ó Pardalilla, de 170 fanegas de terreno y 60 de marrada	93600	110000
Otra dehesa llamada el Berrocal, de 200 fanegas.	120000	150250

Fábrica de S. Juan de Cáceres.

Casa calle del Castillo número 2 en esta capital.	2475	2500
Otra en dicha calle núm. 6.	1980	2000

Curato de S. Juan de idem.

Casa calle de Fuente Nueva n.º, 16, en esta capital.	3773	4230
--	------	------

Fábrica parroquial de Santiago de Cáceres.

Casa calle de Villalobos número 10, en esta capital.	8213	8223
--	------	------

Cáceres 14 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Nota que manifiesta el resultado de los remates de fincas nacionales celebrados hoy en esta capital.

Un castañal al sitio de S. Miguel, término de Cuacos, que fue de su fábrica parroquial.	6900	6910
---	------	------

Un olivar y castañar, al sitio de la Candela, término de idem, procedente de idem idem idem.	6300	6310
--	------	------

A las demas fincas anunciadas para este dia no hubo postores.
Cáceres 15 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Fábrica parroquial de Valverde del Fresno.

Una suerte con 110 olivos, á las Vegas de Santa María, en Valverde.	4800	4800
Otra idem de 115 olivos á idem.	5500	5500
Otra idem de 112 olivos á idem.	4960	4960
Otra idem de 116 olivos á idem.	4480	4480
Otra de 43 olivos, á Mampileno.	1800	1800
Otra de 40 olivos á idem.	1200	1200

Otra de 20 olivos á idem	600	600
Otra de 59 olivos á la viña Matias.	1026	1026
Otra de 9 olivos al Arroyo.	270	270
Otra de 20 id. á la Laguna.	480	480
Otra de 35 idem al Valle de la Huerta.	1300	1300
Otra de 29 plantones á Malpelo.	360	360
Una tierra de 3 celemines al Concejo.	180	180
Otra de 3 cuartillas á Navalucha.	360	360
31 fanegas en la hoja del Alcornocal, que se labran cada 10 años.	720	720
6 fanegas á la Casa de Andres, id.	150	150
9 fanegas á las Piedras, id.	190	190
51 fanegas á la Granja, labrantías cada 10 años, como las anteriores.	1200	1200

Cáceres 22 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Nota que manifiesta el resultado de los remates de fincas nacionales celebrados hoy en esta capital.

Un huerto titulado del Organo, término de Velvis de Monroy, de su curato.	180	190
Un Prado en id. de id.	540	550
Una heredad murada, titulada Risquillo en id. de id.	540	550
Otro id. murado, llamado de las Puercas en id. id.	900	910
Otro al mismo sitio en id. de id.	338	348
Un pedazo de terreno en la dehesa del Campillo en id. de id.	1125	1135
Un prado al Pino id. de id.	900	910
Un cercado en la plaza de Valdemorales, del beneficiado curado de id.	1500	2000
Una cerca al Carril en id. de id.	1800	2200

A las demas fincas anunciadas para este dia, no ha habido licitadores. Cáceres 16 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 9 de julio próximo de 10 á 12 de su mañana se arrendarán en el lugar de Segura, ante su alcalde constitucional, síndico representante de la Administracion de bienes nacionales y escribano, por tiempo de 3 años que darán principio en 15 de agosto próximo y concluirá en igual día de 1846 las tierras y fincas siguientes:

Siete fanegas de tierra en la hoja de la Corona. Una id. de id. á id. Cinco id. en la del Carrascal. Linar de una fanega y 3 celemines. Otro de celemin y medio. Una tierra de 3 celemines. Nueve fanegas en la de Valdecuchillas. Cinco fanegas al Castillejo. Nueve celemines al de las Viñas. Cuatro id. al mismo sitio. Otra en la de la Fuente, término de la Abadía.

Su presupuesto 8 fanegas de trigo, y 3 de centeno. Pertencientes todas á la capellanía de Montenegro. Cáceres 19 de junio de 1843. José Matéos, y Hermanos.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.